



MENDOZA, 29 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 14398/2023**, donde se tramita la adjudicación de dos (2) becas de prestación de servicios para actividades académicas destinadas a estudiantes participantes del proyecto "**Libremente Ciencia – Edición 2023**", según la Ordenanza Nro. 41/2016-CS, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nro. 1091/2010-R se aprobó el proyecto "Libremente Ciencia" presentado por el Centro de Desarrollo del Pensamiento Científico en Niños y Adolescentes (RECREO), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado.

Que los talleres ejecutados en el marco del proyecto están destinados a niños, niñas y adolescentes de 7 a 14 años, con el objetivo principal de promover el interés por la ciencia que da explicaciones a fenómenos cotidianos y, a partir de esto, despertar vocaciones científicas.

Que, en la edición 2023, el proyecto es articulado por el Centro de Desarrollo del Pensamiento Científico en Niños y Adolescentes (RECREO), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Educación.

Que la convocatoria fue publicada en la página web institucional de la Secretaría Académica del Rectorado.

Que esta Unidad Académica financiará con fondos propios la adjudicación de dos (2) becas de prestación de servicios para actividades académicas para aquellos/as estudiantes que resulten en el segundo y tercer lugar en el orden de mérito, conforme a la Ordenanza Nro. 41/2016-CS.

Que el Comité Evaluador estuvo integrado por la Mgter. Lilia Micaela DUBINI (directora de RECREO), la profesora Brenda Gabriela PONCE (codirectora de RECREO y profesora de FCEN); la profesora Mgter. Claudia Carmen BERTOLO (FE) y José CUERVO (FCEN).

Que, analizados los antecedentes de las postulantes, el jurado elabora el orden de mérito con el siguiente detalle:

1. BELTRÁN ALIZARES, Karina
2. CAUCOTA, Jennifer Ayelen
3. ALAVI ESPINOZA, Zulema Anahí

Que, en esta instancia, corresponde ratificar la convocatoria y adjudicar las becas a las beneficiarias seleccionadas según el criterio antedicho.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe presupuestario.

**POR ELLO,**

JLV
LG

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** RATIFICAR la convocatoria publicada en la página web del Centro de Desarrollo del Pensamiento Científico en Niños y Adolescentes (RECREO), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, difundida a través del siguiente link:

<https://www.uncuyo.edu.ar/recreo/convocatoria-para-becas-de-prestacion-de-servicios-academicos-en-libremente-ciencia-2023>

**ARTÍCULO 2.-** ADJUDICAR DOS (2) dos becas de prestación de servicios para actividades académicas a **Jennifer Ayelen CAUCOTA (DNI Nro. 39.377.756)** y **Zulema Anahí ALAVI ESPINOZA (DNI Nro. 94.223.081)**, estudiantes seleccionadas en el marco de la convocatoria del proyecto "Libremente Ciencia – Edición 2023".

**ARTÍCULO 3.-** DISPONER que cada beneficiaria percibirá un monto estímulo mensual de **PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00)** durante SIETE (7) meses a partir del mes de mayo 2023.

**ARTÍCULO 4.-** El gasto que demande la ejecución de la presente medida será imputado a la siguiente red presupuestaria: R.1607.013.001.000.16.46.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo